RESOLUCION G.A.P. Nº 1334/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 – PAC Nº 313.536, "REFACCION Y READECUACION DE TECHO Y SANITARIO SEXADO ENLA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE", AL SR. ABUNDIO LÓPEZ IBARRA.

Ciudad del Este, 02 de septiembre de 2016.-

VISTO: La necesidad de la Refacción y Readecuación de techo y sanitario en la feria permanente con el fin de dar más comodidad a los feriantes y las ciudadanía que visitan el lugar.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 479/2016, de fecha 27 de abril de 2016, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 480/2016, de fecha 27 de abril de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado y la Resolución N° 681/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, que integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 14 de Julio siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación por Contratación Directa Nº 01/2016 – PAC Nº 313.536, "REFACCION Y READECUACION DE TECHO Y SANITARIO SEXADO ENLA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan que participaron de la apertura de sobres realizada en fecha 14 Julio de 2016 a las 07:45, las firmas:

1.-T&S INGENIERIA: con una oferta de Gs. 127.202.791.-
2.- ITA MOROTI S.A.: con una oferta de Gs. 126.055.600.-
3.- ALI IMPORT EXPORT.: con una oferta de Gs. 125.359.610.-

Que, el Comité de Evaluación continúa manifestando, que se ha analizado todos los documentos sustanciales de las firmas presentadas y constataron la adecuación efectiva y fehaciente de dichas documentaciones al PBC, conforme lo requiere el Anexo E y a los Artículos 60,61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Que, de acuerdo al comité de Evaluación la firma ALI IMPORT EXPORT de Abundio López Ibarra, es la oferta más ventajosa y se ajusta a todos los requerimientos del PBC, la Ley y su Decreto Reglamentario.

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR el proceso de **Contratación Directa Nº 01/2016 – PAC Nº 313.536, "REFACCION Y READECUACION DE TECHO Y SANITARIO SEXADO ENLA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE", a la firma ALI IMPORT EXPORT del Sr. Abundio López Ibarra, con C.I. N° 2.208.524, por el monto total de Gs. 125.359.610. (Guaraníes Ciento Veinticinco millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez) – IVA incluido.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa Nº 01/2016 – PAC Nº 313.536, "REFACCION Y READECUACION DE TECHO Y SANITARIO SEXADO ENLA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE", a la firma ALI IMPORT EXPORT del Sr. Abundio López Ibarra, con C.I. N° 2.208.524, por el monto total de Gs. 125.359.610. (Guaraníes Ciento Veinticinco millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez) – IVA incluido.

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR Al Secretario de Obras Públicas, Ing. Ronny Javier González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a las refacciones a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná